CONTRATO Nº2

Contratación Directa Adquisición de Neumáticos ID: 312988

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes**, con Cédula de Identidad Civil **Nº** 4.071.122, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NINO REPUESTOS,** con **RUC Nº 2631917-9**, domiciliada en la **Km 14 Monday- Minga Guazú,** República del Paraguay, representada para este acto, por el propietario: **Bernardino Montiel Leguizamón,** con Cédula de Identidad Civil **N° 2.631.917,** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE";** convienen en celebrar el presente Contrato para **" ADQUISICION DE NEUMATICOS**" (Ref. Contratación Dirección, **ID Nº 312988** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para "**ADQUISICION DE NEUMATICOS**", descripta en la Cláusula IX de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto **390,** del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Porã.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **312988**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**, prevista en el plan anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes----------

CONTRATO Nº2

Contratación Directa Adquisición de Neumáticos ID: 312988

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Med.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172504-002	Cubierta 245-75-R16	Pirelli	Brasil	Unid.	Unid.	8	650.000	5.200.000
2	25172503-001	Cubierta 17-5-25	Pirelli	Brasil	Unid.	Unid.	4	6.400.000	25.600.000
3	25172503-001	Cubierta 14-00-24	Pirelli	Brasil	Unid.	Unid.	5	4.110.000	20.550.000
4	25172503-001	Cubierta 19-5L-24	Hankook	Coreana	Unid.	Unid.	2	4.150.000	8.300.000
5	25172503-001	Cubierta 14-17-5	Pirelli	Brasil	Unid.	Unid.	2	4.950.000	9.900.000
6	25172503-002	Cubierta 295-80-22.5	Hankook	Coreana	Unid.	Unid.	4	1.900.000	7.600.000
7	25172506-001	Cubierta 100/90-18	Kenda	Taiwán	Unid.	Unid.	2	200.000	400.000
		Total							77.550.000

El precio total es de guaraníes: 77.550.000 (*setenta y siete millones quinientos cincuenta mil*)_____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato a las sumas que resulten pagadoras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Siguiente dirección: Avda. Emiliano R. Fernández.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes à la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONTRATO Nº2

Contratación Directa Adquisición de Neumáticos ID: 312988

La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. Y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. Debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2016**

Sr. Juan Gabriel Genes
Secretario General

Prof., Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Bernardino Montiel Leguizamón
Representante Legal de:
NINO REPUESTOS